

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE:
“PROGRAMA PARA LA ERRADICACIÓN DE SCIPTOTHRIPS DORSALIS
EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2017.”**

Vista la propuesta de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública TRAGSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, y considerando lo dispuesto en el artículo 24 del mismo cuerpo legal,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-l de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la memoria para la ejecución de: “PROGRAMA PARA LA ERRADICACIÓN DE SCIPTOTHRIPS DORSALIS EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2017”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, con cargo a la aplicación 12.02.01.0000.714.80.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **458.239,07 euros**. (Importe no sujeto a IVA), con el siguiente desglose de anualidades

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2017	12.02.01.0000.714.80.2	458.239,07 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.



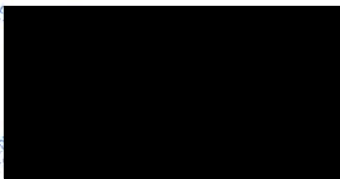
GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA D'AGRICULTURA, MEDI AMBIENT,
CANVI CLIMÀTIC I DESENVOLUPAMENT RURAL

TERCERO.- Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública TRAGSA (CIF: A-28476208) con un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2017 y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes del Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal, quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 5 de abril de 2017

La Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio
Climático y Desarrollo Rural



Elena Cebrián Calvo